

ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DISPOSICIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, QUE REGULA LAS JORNADAS Y LOS HORARIOS DE LAS ACTIVIDADES DE MARISQUEO Y PESCA PROFESIONAL EN EL LITORAL ANDALUZ.

El Decreto 64/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional y el sistema de localización y seguimiento de embarcaciones pesqueras andaluzas, establece en su anexo las jornadas y horarios autorizados para las distintas modalidades y segmentos de flota.

Como desarrollo del mismo se publicó la Orden de 27 de Noviembre de 2017 que con el objetivo de evitar la fragmentación normativa existente, acometió un esfuerzo armonizador de las distintas disposiciones de carácter general estableciendo las jornadas y horarios de distintas modalidades y particularidades de la flota pesquera del litoral andaluz.

Tras la publicación de la citada orden, se hace necesario su modificación para recoger algunas especificidades propias de determinadas modalidades pesqueras, realizándose una adaptación de jornadas y horarios para adecuarlas a las necesidades mostradas por el sector contribuyendo a una mejor precisión de la actividad pesquera, así como nuevos requerimientos normativos.

Se han recibido numerosas propuestas por parte del sector pesquero, solicitando la actualización de determinadas jornadas y horarios, al objeto de recoger las particularidades de las distintas localidades andaluzas. Esta posibilidad se encuentra prevista en el artículo 2.2 del Decreto 64/2012, de 13 de marzo, que establece que la persona titular de la Consejería competente en materia de pesca marítima y marisqueo podrá adaptar las jornadas y horarios establecidos en el anexo, así como establecer nuevas jornadas y horarios para aquellas modalidades o segmentos de flota en los que resulte necesario.

De conformidad con el artículo 2.4 de este decreto, estas adaptaciones deberán ser coherentes con la normativa básica estatal en materia de ordenación del sector pesquero, así como con los niveles máximos de esfuerzo establecidos por la Consejería competente en materia de pesca marítima y marisqueo y por el Ministerio competente en materia de pesca marítima en aguas exteriores.

En cuanto a la competencia orgánica para el dictado de esta norma, el artículo 4.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece la potestad reglamentaria de los titulares de las Consejerías en lo relativo a la organización y materias internas de las mismas. Asimismo, la disposición final única del Decreto 64/2012, de 13 de marzo autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de pesca marítima y marisqueo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación del citado decreto.

Por todo ello, se considera necesario realizar una modificación de la citada orden para acometer una actualización de las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional del litoral andaluz.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la



FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	20/05/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la memoria justificativa y económica de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración de la disposición de carácter general, Orden por la que se modifica la Orden 23 de Noviembre de 2017, que regula las jornadas y los horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional en el litoral andaluz.

Sevilla

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo.: Carmen Crespo Díaz

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	20/05/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	